



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónOrganismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

COMUNICADO N°019-2015-SANIPES/SDSA**LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN 005-IND-07 SANTA ROSA-
BAHÍA INDEPENDENCIA**

Señores:

CONCESIONARIOS
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
MERCADOS MAYORISTAS
DIRECCION REGIONAL DE ICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°013-2015-SANIPES/SDSA "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área de producción **005-IND-07 SANTA ROSA- BAHÍA INDEPENDENCIA**" al haberse encontrado un valor de *E. coli* de 4.9×10^2 NMP/100g de carne, en el monitoreo realizado 13 de Febrero de 2015; habiéndose realizado dos corridas consecutivas los días 19 y 26 de Febrero del 2015, donde el laboratorio de referencia LABS-ITP reportaron dos resultados consecutivos¹ de **0 NMP/100 g** para el indicador sanitario *E. coli* en el recurso Almeja.

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio <230 NMP/100 g en carne para *E. coli*, el **Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES**, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el Levantamiento de la Restricción, **a partir del 03 de Marzo** del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos oportunamente, mediante correo electrónico.

Callao, 12 de Marzo de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL (e)
SUB DIRECTOR DE SUPERVISIÓN AGUICOLA

¹Reporte rápido de resultados LABS-ITP N°081-2015 y N° 095-2015